



Secretaría Ejecutiva de la Comisión
Contra las Adicciones y el Tráfico
Ilicito de Drogas -SECCATID-

INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO -ASESORES-
ARTÍCULO 11, NUMERAL 2, DEL DECRETO No. 57-2008
PERÍODO DE: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÓMINA DE CONTRATOS POR SERVICIOS TEMPORALES
RENLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

Nombre prestador de servicios	Naturaleza de los servicios	Tipo de Servicios	Número de Contrato	HONORARIOS JULIO-2020 *	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	FUENTE U ORIGEN DE LOS RECURSOS
-------------------------------	-----------------------------	-------------------	--------------------	----------------------------	-----------------------------	------------------------------------

DEPENDENCIA: DESPACHO SUPERIOR

1	Paul Alberto Barillas Acosta	Asesor específico del Despacho Superior en materia Jurídica	Profesionales	SP-029-10-2020	15,000.00	0.00	TRIBUTARIA
2	Juan Andres Mont Zepeda	Asesor Administrativo del Despacho Superior	Profesionales	SP-029-11-2020	13,000.00	0.00	TRIBUTARIA

TOTALES :				28,000.00	0.00	
------------------	--	--	--	------------------	-------------	--

Referencia legal:

Honorarios por servicios temporales Profesionales y/o Técnicos pactados conforme a lo dispuesto en el artículo 44 inciso e); 47; 48; 49; 65; y 69 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República "Ley de Contrataciones del Estado. Decreto No. 9-15 del Congreso de la República que contiene las Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 32 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, Reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 147-2016.-

* Aplica retenciones de ley conforme afiliación tributaria del contratista IVA y/o ISR, en sumas que sobrepasan de Q. 2,500.00.-

Guatemala, 30 de septiembre de 2020